



Propuestas para el próximo período al 10o Congreso de AFFUR

28-29/10-11/11 2015

Participaron en las tres Jornadas del Taller entre 18 y 27 compañeros de los siguientes Centros de Base: FIC, Comedores, Nutrición, Regional Norte, Agronomía, Derecho, Ciencias Económicas, Arquitectura, Bienestar-DUS, Oficinas Centrales, Medicina, Isef, Ciencias Sociales, Odontología, Psicología. También participaron en algunas de las jornadas compañeros del Interior pertenecientes a varios Centros de Salto y Rivera. También participaron miembros de la Mesa Ejecutiva.

Las Secretarías de Gestión y Asuntos Universitarios acordaron comenzar a discutir en primer lugar el informe de la Secretaría de Asuntos Universitarios y las temáticas de Bienestar Universitario, ante la necesidad de contar con la presencia de compañeros de Comedores la temática se trató en la segunda jornada del Taller

En lo que respecta al informe de la Secretaría de Gestión se saluda el mismo por lo detallado así como la reseña de resoluciones del 9° Congreso con el avance y cumplimiento de las mismas, recomendando al Congreso su aprobación.

Cabe señalar que en las tres jornadas que insumió la discusión del Taller y luego del debate de las propuestas presentadas por la Secretaría de Gestión en su informe, se acordó la redacción de las propuestas de resoluciones al Congreso por consenso, retirándose aquellos puntos que generaron diferencias en los participantes.

Respecto a las propuestas presentadas por el Secretario de Gestión el primer punto referido a la Reestructura Escalafonaria insumió la discusión de la segunda jornada, no hubo acuerdo sobre las propuestas planteadas en especial la de revertir la negativa de los Cargos de Escalafón R Informáticos

- 1) Considerar las conclusiones de la Comisión de Reestructura en el sentido de revisar la estructura escalafonaria de la UdelaR y la inclusión en la misma de todas las carreras administrativas. Se mantendrá en la transición la negativa a cubrir cargos en el Esc. R salvo para los llamados de Informáticos, cuyas Bases deberán asegurar el ingreso transparente y equitativo y sin mencionar en las Bases el pago de compensaciones. En ese sentido se discutieron y acordaron los siguientes puntos:
 - a) La definición de los Escalafones de la nueva estructura se plasmaría en el proyecto de Rendición de Cuentas 2016 que envíe la Universidad de la República al Poder Legislativo.
 - b) Priorizar la Carrera Administrativa como principio constitucional.



- c) Se acuerda la eliminación del Escalafón R y la inclusión de las diferentes situaciones en los respectivos Escalafones de la nueva estructura, inclusive los Directores Generales.
- d) No se discutiría la estructura escalafonaria teniendo en cuenta eventuales políticas salariales que deben ser discutidas en otros ámbitos (Negociación Colectiva).
- e) Hay un principio de acuerdo en que existan básicamente tres Escalafones que serían Técnico-Profesional (actuales A y B), Administrativo (actualmente C) y Especializado y Servicios (E y F). Queda pendiente la discusión de si los distintos Niveles de Conducción deberían ser parte de otro Escalafón como es actualmente en la Administración Central, en principio nos manifestamos en contra de este planteo.

El Taller recomienda al Congreso la siguiente redacción del punto:

1) Conformar una Comisión de Reestructura designada por el Plenario Federal que estudie las conclusiones de la Comisión de Reestructura en el sentido de revisar la estructura escalafonaria de la UdelaR y la inclusión en la misma de todas las carreras administrativas. Se mantendrá en la transición la negativa a cubrir cargos en el Esc. R, en aquellas situaciones que por la realidad de los bajos salarios universitarios y/o del mercado laboral la Institución tenga dificultades para captar y retener Técnicos y Profesionales en determinadas áreas, debe ser la propia Universidad la que encuentre una solución que debe pasar siempre por la inclusión de estas situaciones en la carrera administrativa.

Esta Comisión deberá elaborar una propuesta a ser presentada en el ámbito de la Bipartita de Negociación Colectiva para el 2016, previa aprobación del Plenario Federal. Debemos tener en cuenta la complejidad del tema y que debe elaborarse la propuesta teniendo en cuenta todas las realidades que coexisten en la Universidad, así como también la más amplia participación y discusión en las Bases.

Denunciamos las situaciones que ocurren en muchas Facultades y Servicios donde funciones claramente no docentes y de gestión son llevadas adelante por docentes designados por el artículo 9 del Estatuto Docente (designación directa). Estos casos deben ser denunciados por los Centros tanto en los Consejos como a nivel de la Federación para trasladarlo a nivel de ADUR Central. Las funciones permanentes deben ser desempeñadas por funcionarios No Docentes en efectividad.

En el punto sobre la Ordenanza de Dedicaciones Compensadas también se sugieren modificaciones a la redacción de la propuesta. Asimismo se acuerda no discutir los documentos presentados por los compañeros Secretarios de Gestión y Capacitación y Salud Laboral, los cuales en todo caso podrían ser insumos para una futura discusión.



2) Revisar la resolución de oposición a la Ordenanza de Dedicaciones Compensadas, en el sentido de derogar la Ordenanza y distribuir esos fondos entre todos los funcionarios, la cual es anacrónica e inaplicable. En su lugar aprobar como insumo para la negociación con las autoridades, el documento base que se adjunta a este informe para negociar un nuevo marco normativo que contemple los históricos reclamos de AFFUR, lo cual deberá ser analizado en el ámbito de la Bipartita de Negociación Colectiva. Consensuar una propuesta, en la medida de lo posible, con la UTHC.

Se propone aprobar la siguiente resolución:

2) Teniendo en cuenta que no se ha logrado avanzar en cuanto a la derogación de la Ordenanza de Dedicaciones Compensadas:

a) Exigir que el tema se trate como tema salarial en la Negociación Colectiva.

b) Reafirmar la resolución del Plenario Federal de no aplicar actualizadores salariales a las Dedicaciones Compensadas, así como la progresiva disminución del porcentaje con los futuros incrementos salariales acordados en el ámbito de la Negociación Colectiva.

c) Se deja claramente establecido que lo aplicado por la Universidad es una política salarial injusta que incluso incide en las diferencias entre funcionarios aún después de jubilados.

d) Tomar integralmente este tema con los aspectos de Salario, Reestructura y Escala Salarial. Se designará por el Congreso una Comisión que deberá presentar al Plenario Federal en el 2016 una propuesta.

e) Una vez que el Plenario Federal defina criterios y adopte resoluciones sobre este tema llevarlo a la Bipartita de Negociación Colectiva dentro de la Plataforma, pasible por tanto de medidas sindicales en apoyo a las mismas.

f) Se seguirá votando negativamente en todos los ámbitos por parte de los delegados de AFFUR. La Secretaría de Gestión velará por el estricto cumplimiento en todos los Centros de Base. En el caso de la Ordenanza de Aplicación de Recursos Extra presupuestales sobre los fondos disponibles en los Servicios, AFFUR bregará a través de cada Centro de Base para que sean distribuidos equitativamente entre todos los funcionarios, ya que todos participan en mayor o menor medida en la generación de los mismos.

3) Mientras no se instrumente ese nuevo marco normativo de “Incentivos” que sustituya a las actuales Dedicaciones Compensadas se seguirá votando negativamente en todos los ámbitos por parte de los delegados de AFFUR. La Secretaría de Gestión velará por el estricto cumplimiento en todos los Centros de Base. En el caso de la Ordenanza de Aplicación de Recursos Extra presupuestales los fondos disponibles en los Servicios AFFUR bregará a través de cada Centro de Base para que sean distribuidos equitativamente entre todos



los funcionarios, ya que todos participan en mayor o menor medida en la generación de los mismos.

Este punto se acuerda retirarlo ya que queda incluido en la propuesta de redacción del Punto 2).

Sobre los Concursos no hubo acuerdo en fijar un tope a la cantidad de ganadores según los Cargos informados por los Servicios, así como en la discusión de los diferentes literales propuesto se sugieren modificaciones.

4) En materia de Concursos:

a) Discutir la implementación de los órdenes de prelación en los concursos y analizar el poner tope a la cantidad de ganadores de los concursos tomando como base la cantidad de cargos informados por los Servicios al momento de realizar el llamado (a vía de ejemplo si hay 10 cargos informados como vacantes los ganadores serían un múltiplo por tres o cuatro quedando en una lista, el resto no queda en la lista de ganadores aprueben las pruebas), más allá que este hecho, salvar un concurso se considere un mérito en futuros concursos. Los Servicios no respetan los órdenes de prelación, los Centros de Base muchas veces no los hacen respetar ni controlan la cantidad de cargos vacantes los cuales se esconden para amparar los acuerdos que desvirtúan el orden de prelación que termina muchas veces trancando largo tiempo las listas. Deberá buscarse un sinceramiento efectivo de las autoridades, haciendo respetar los Organigramas y evitando que se creen Cargos o se supriman luego de la homologación salvo casos debidamente justificados. En este sentido debe quedar claramente establecido que el funcionario ganador de un concurso tiene derecho a elegir el Cargo a asumir, quedando la entrevista con el Servicio solamente para acordar horarios y otras cuestiones de funcionamiento, pero no pudiendo el mismo violentar el derecho de cada funcionario a la carrera administrativa y a asumir un Cargo para el cual concursó.

3) En materia de Concursos:

a) Discutir la implementación de los órdenes de prelación en los concursos. Los Servicios no respetan los órdenes de prelación, los Centros de Base muchas veces no los hacen respetar ni controlan la cantidad de cargos vacantes los cuales se esconden para amparar los acuerdos que desvirtúan el orden de prelación que termina muchas veces trancando largo tiempo las listas. Deberá buscarse un sinceramiento efectivo de las autoridades, haciendo respetar los Organigramas y evitando que se creen Cargos o se supriman luego de la homologación durante al menos un año, los Servicios deben crear los Cargos previamente al Concurso. En este sentido debe quedar claramente establecido que el funcionario ganador de un concurso tiene derecho a elegir el Cargo a asumir, quedando la entrevista con el Servicio solamente para acordar horarios y otras cuestiones de funcionamiento, pero no pudiendo el mismo violentar el derecho de cada funcionario a la carrera



administrativa y a asumir un Cargo para el cual concursó. Se debe solicitar en los Servicios la presencia de un delegado de AFFUR para velar por el cumplimiento efectivo de esta resolución.

b) Mantener la resolución de oposición a las entrevistas psicolaborales. Deberá implementarse en el marco del Programa de Salud Mental y de otros ámbitos institucionales como Prevención del Acoso Laboral con participación de AFFUR, la forma en que se solucionen situaciones de relacionamiento en el ámbito laboral, ya sea mediante traslados o la aplicación de la Ordenanza de Aptitud Funcional la cual debe ser revisada para su correcta aplicación, y de forma que respete tanto la carrera funcional como el derecho de cada trabajador a cumplir sus funciones en un clima laboral acorde.

Se propone separar el tema de las entrevistas psicolaborales en un único literal, en literal aparte se sugiere hacer referencia expresa a que se trata de los Cargos en Nivel de Conducción.

Propuesta de Resolución

b) Mantener la resolución de oposición a las entrevistas psicolaborales.

c) Deberá implementarse en el marco del Programa de Salud Mental y de otros ámbitos institucionales como Prevención del Acoso Laboral con participación de AFFUR, la forma en que se solucionen situaciones de relacionamiento en el ámbito laboral que implique a Cargos de Nivel de Conducción, ya sea mediante traslados o la aplicación de la Ordenanza de Aptitud Funcional la cual debe ser revisada para su correcta aplicación, y de forma que respete tanto la carrera funcional como el derecho de cada trabajador a cumplir sus funciones en un clima laboral acorde.

c) En ese sentido, y sin discutir la efectividad de los Cargos de Nivel de Conducción en el marco de una nueva estructura escalafonaria, permitir que aquellos funcionarios declarados no aptos para cumplir las funciones de Nivel de Conducción por los ámbitos competentes y con todas las garantías, puedan volver a su anterior Grado no pudiendo esta opción ser impuesta por la Institución ya que significa una rebaja salarial. La otra alternativa hasta ahora es la destitución o el traslado lo cual no soluciona que hay funcionarios que ganan los concursos pero luego no pueden cumplir con sus funciones a cabalidad.

Respecto a este literal no se comparte rever la efectividad de los Cargos de Nivel de Conducción ya que esto forma parte de la Reforma del Estado planteada en la Administración Central con la que AFFUR no está de acuerdo, por lo que se retira de las propuestas a ser presentadas a la Plenaria.

d) Continuar con la política de concursos periódicos en todas las carreras previendo al momento de los ajustes presupuestales las partidas para cumplir al menos con los Cronogramas de concursos del anterior quinquenio, principalmente para Servicios Generales y Auxiliares de Enfermería, así como otras carreras largamente postergadas.



Se acuerda en este literal incluir expresamente la periodicidad ya propuesta por AFFUR para los concursos por lo que el literal se propone tenga la siguiente redacción

d) Continuar con la política de concursos periódicos en todas las carreras previendo al momento de los ajustes presupuestales las partidas para cumplir al menos con los Cronogramas de concursos del anterior quinquenio, principalmente para Servicios Generales y Auxiliares de Enfermería, así como otras carreras largamente postergadas. Se debe asegurar que todo trabajador tenga derecho al ascenso de un grado por méritos con dos años de antigüedad en el Cargo y de dos grados con cuatro años de antigüedad, para los Niveles de Conducción cada cuatro años.

e) Revisar la Reglamentación sobre Subrogaciones en el sentido de que los Servicios deberán informar al momento de la solicitud disponibilidad para todo el cargo a subrogar, o bien porque se ha generado una vacante o porque se prevén los fondos suficientes para crear el Cargo. Asimismo se continuará con la política llevada a cabo en este último período de llamar a concurso todos los Cargos que sean subrogados y cuando la cantidad de los mismos haga realmente viable la realización de un llamado.

Sobre las subrogaciones se comparte la propuesta y se sugiere agregar una referencia a fijar un plazo para el cese de las subrogaciones luego de homologado el fallo de un Concurso, por lo que se propone la siguiente redacción:

e) Revisar la Reglamentación sobre Subrogaciones en el sentido de que los Servicios deberán informar al momento de la solicitud disponibilidad para todo el cargo a subrogar, o bien porque se ha generado una vacante o porque se prevén los fondos suficientes para crear el Cargo. Asimismo se continuará con la política llevada a cabo en este último período de llamar a concurso todos los Cargos que sean subrogados y cuando la cantidad de los mismos haga realmente viable la realización de un llamado. Se debe revisar la Reglamentación asimismo para poner un plazo razonable al cese de las subrogaciones luego de homologado el Concurso.

La Secretaría de Gestión sugiere y se acuerda en el Taller agregar dos literales a los propuestos.

f) Exigir en el ámbito de negociación colectiva la integración de un miembro designado por AFFUR en representación de los funcionarios o como veedor en los Tribunales de Concursos de Ascenso.

g) Implementar rápidamente el llamado a aspirantes para integrar Tribunales de Concursos, a los cuales se los capacitará para que desarrollen la tarea debidamente. Apoyar la elaboración de una Guía de puntaje para los Tribunales a los efectos de la puntuación de los méritos establecidos en las Bases.



Se mencionó en el Taller el tema de las descripciones de Cargos dada la generalidad planteada y ya cuestionada en el 9° Congreso. La Secretaría de Gestión señaló que como se señala en el informe sobre el cumplimiento de las resoluciones del anterior Congreso en oportunidad de aprobar las Bases es que se revisan y se establecen las descripciones de los Cargos, por ejemplo como señala el informe de la Secretaría para el caso de Vigilantes se hace referencia al Manual de Procedimientos y para Servicios Generales se detalla claramente las tareas a realizar y sin dejar mayor lugar a que se les puedan asignar otras.

5) Negociación Colectiva. Reafirmar la plena vigencia de la Ley 18508 y que todos los puntos que explícitamente en la norma son materia de negociación deben ser discutidos en la Bipartita, buscando lograr acuerdos en aquellos que no lo sean para buscar consensos en ese ámbito, tanto a nivel Central como en los Centros de Base.

6) Buscar la instrumentación en la Negociación Colectiva de una nueva Ordenanza de Evaluación del Desempeño que recoja los planteos de AFFUR ya aprobados en su oportunidad y que no fueron contemplados en el proyecto Institucional.

Estos dos puntos se mantienen con la redacción propuesta ya que hubo acuerdo en el Taller.

7) En el marco de la Capacitación, más allá de las resoluciones al respecto surgidas del Taller respectivo, reafirmar que la misma debe ser a lo largo de toda la carrera funcional, principalmente en lo referente a formación de futuros Niveles de Conducción, y garantizando el acceso universal a todos los funcionarios sin excepciones.

En este punto se sugiere hacer expresa mención a los compañeros y compañeras del Interior por lo que se propone la siguiente redacción:

7) En el marco de la Capacitación, más allá de las resoluciones al respecto surgidas del Taller respectivo, reafirmar que la misma debe ser a lo largo de toda la carrera funcional, principalmente en lo referente a formación de futuros Niveles de Conducción, y garantizando el acceso universal a todos los funcionarios y con especial atención en los funcionarios y funcionarias del Interior.

8) Hacer cumplir efectivamente la postura de no a las tercerizaciones, evaluando en cada Servicio el cumplir como lo dice la resolución del CDGAP de que esas tareas tercerizadas sean cumplidas por parte de funcionarios de la UdelaR. Los Centros de Base son los primeros responsables de evitar las tercerizaciones en áreas como limpieza y vigilancia, debiendo requerir el apoyo del Sindicato a nivel Central cuando sea necesario.

Se sugiere crear una Comisión de Tercerizaciones que haga un seguimiento al informe solicitado por AFFUR y considerado en el CDGAP sobre este tema considerado de principios por nuestro Sindicato, por lo que se sugiere la siguiente redacción:



8) **Hacer cumplir efectivamente la postura de no a las tercerizaciones, evaluando en cada Servicio el cumplir como lo dice la resolución del CDGAP de que esas tareas tercerizadas sean cumplidas por parte de funcionarios de la UdelaR. Los Centros de Base son los primeros responsables de evitar las tercerizaciones en áreas como limpieza y vigilancia, debiendo requerir el apoyo del Sindicato a nivel Central cuando sea necesario. Generar una Comisión de Tercerizaciones que realice un seguimiento a estas situaciones así como alertar a los organismos de Conducción de la Federación de las que se pudieran implementar en el futuro.**

9) **La Secretaría de Gestión coordinará con quien corresponda su actuación en los organismos de Cogobierno Central respecto al proceso de reestructura del Servicio de Bienestar en general y Comedores y DUS en particular, principalmente con los delegados de dichos Centros de Base. En el caso de la DUS revertir la tercerización llevada adelante por las actuales autoridades para las Certificaciones Médicas.**

Hubo acuerdo en este punto por lo que se mantiene la redacción propuesta.

9) Respecto a los traspasos de créditos de Sueldos a Gastos, teniendo en cuenta la resolución del CDC que apoyamos en la CPP oportunamente de efectuar la quita de actualizadores para financiar déficits de partidas centrales, se solicitará aclarar si los fondos de Sueldos son docentes o no docentes, en este último caso se votarán exclusivamente si el traspaso es para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y no se utilizan economías de Cargos para los cuales hay lista de concurso. Debemos tener en cuenta que la Universidad tradicionalmente ha realizado la apertura del presupuesto de Gastos mayormente en Sueldos para recibir actualizadores en dichas partidas, con la resolución que mencionamos cada 100 pesos abiertos en Sueldos se traspasan los mismos 100 pesos descontándose el actualizador salarial que va a financiar los déficit en partidas Centrales. En el caso de los traspasos de Sueldos Docentes se votarán en contra más allá del control de los mismos que le corresponde a ADUR.

Respecto a esta propuesta no hubo consenso por lo que el Secretario de Gestión plantea retirarla y mantener la actual postura del Sindicato al respecto, si bien se señala la dificultad que genera a nivel central tener que votar traspasos negociados por los Centros de Base para gastos que implican mejores en las condiciones de trabajo.

Desde las Secretarías de Gestión y Asuntos Universitarios saludamos la participación de los compañeros y compañeras así como el esfuerzo de consensuar las propuestas a elevar a la Plenaria del Congreso, aportando en la discusión elementos para tener las mejores resoluciones para nuestra Federación.



El Taller dedicó un espacio en la tarde del segundo día al Informe de la Secretaria de Asuntos Universitarios y al trabajo de la Federación sobre las temáticas de Bienestar Universitario, DUS y Comedores.

Allí se valoró positivamente el informe de la Secretaria, el cual se recomienda aprobar, a la vez que se realizaron aportes y algunos énfasis en los temas a trabajar en el próximo periodo.

Desde la Secretaría se remarcó que los trabajadores del SCBU debieron hacer frente a una embestida desmanteladora y privatizadora del Rectorado de Markarian, destacándose la tercerización de Certificaciones Médicas, el cierre del Comedor N°1 y la reestructura inconsulta en Bienestar Universitario, las cuales han sido denunciadas y resistidas por la Federación, se valoró positivamente los esfuerzos realizados por la Federación en este sentido, pero no se ha tenido la fuerza para revertirlas, lograr este objetivo es prioritario para el próximo periodo.

Se reafirma la postura de apoyar las iniciativas hacia la gratuidad de las becas de alimentación, e intentar ampliar el servicio de alimentación a más estudiantes y a trabajadores con un ticket diferencial. Así mismo, se deberá trabajar para incluir en el futuro Convenio Colectivo un sistema de beneficio de alimentación a los funcionarios.

Se planteó como objetivo terminar con la intervención de la DUS y Bienestar y que el SCBU vuelva a tener una Comisión Directiva. Los compañeros de Comedores reafirmaron su demanda de que los Nutricionistas no adquieran funciones de jefatura de personal, deben ser supervisores técnicos dejando la supervisión funcional a los Jefes de Cocinero-Dispensero y Directores Administrativos.

Se fue crítico en cuanto a la falta de presencia de la FEUU como tal en las luchas que desarrollamos en defensa de la DUS y Comedores.

En cuanto al proyecto de Becas de Rectorado, se valoró positivamente el objetivo de aumentar la cantidad y calidad de las becas, pero se rechazó la propuesta de brindar becas de “excelencia académica” y a “carreras pertinentes”, así como el proceso gerencialista que llevo adelante el Rectorado para crear esta propuesta.

Se señaló la necesidad de fortalecer con recursos y financiamiento el Fondo de Apoyo Solidario de Bienestar.me sobre el desempeño del fondo.